

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural

Lima 02 de JULIO del 2008

**Visto:** El Informe N° 002-2008-CC/INEN, de la Comisión de Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes por Reemplazo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el nombramiento del Personal en el Sector Público, y de conformidad con el Decreto Legislativo 559 - Ley del Trabajo Médico, Ley 28456 - Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico y Ley 27669- Ley del Trabajo de la Enfermera (o);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 7° de la Ley 29142- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece los lineamientos para casos de reemplazo por cese de personal;

Que, mediante Memorandum N°s. 153 y 167-2008-OGPP-OPE-INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del OPD-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el nombramiento;

Que, habiéndose realizado el Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes por Reemplazo de Profesionales de la Salud, es conveniente proceder al nombramiento de los postulantes que han obtenido el puntaje en Orden de Mérito;

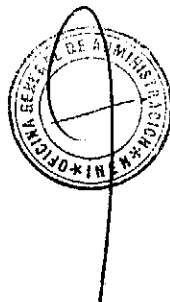
Que, en uso de las facultades conferidas al Jefe Institucional, mediante Resolución Suprema N° 003-2008-SA y Decreto Supremo N° 001-2007-SA, Reglamento de Organización y Funciones; y Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Comisión de Concurso; y

Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica del OPD-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con efectividad al 01 de julio de 2008**, en el OPD-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, al personal que a continuación se detalla:



Como **MEDICO**, Nivel-1, con la Remuneración Total de: TRES MIL SESENTA Y OCHO CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 3,068.33), a :

**C.M.P.**

NECIOSUP DELGADO, Silvia Patricia DNI. 19082435 33815  
F.NAC.20.11.72

Cadena Funcional Programática 14-064-0123-00540-0703-00001 (0016)

GARCIA LEON, Juan Luis DNI. 07632388 35776  
F.NAC. 28.05.74

Cadena Funcional Programática: 14-064-0123-00540-0195-00001 (0013)

como **TECNOLOGO MEDICO**, Nivel-1, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, ( S/. 939.33), a:

**C.T.M.P**

CAYCHO HUAPAYA, Luis Alberto DNI. 41172771 5276  
F.NAC.24.10.81

Cadena Funcional Programática 14-064-0184-00469-0523-00001 (0020)

Como **ENFERMERA/O ESPECIALISTA**, Nivel-10, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 939.33), a:

**C.E.P.**

GARCIA FERREYRA, Zoila Josefina DNI. 21505489 34466  
F.NAC.10.12.75

Cadena Funcional Programática: 14-064-0123-00540-0195-00001 (0013)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso se aplicará a la Asignación Especifica 5.1.11.03- Retribuciones y Complementos- Ley de la Carrera Médica y Profesionales de la Salud del Sector 11 – Salud, Pliego: 136 de la Unidad Ejecutora 001-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los profesionales nombrados en la presente resolución no podrán desplazarse por el periodo de tres años del lugar donde se le ha adjudicado las plazas, en cumplimiento a la R.M. N° 433-87-SA-P que aprueba las Disposiciones Complementaria y Transitoria de la R.M. 453-86-SA.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
Dr. Carlos Vallejos Solórzano  
Jefe Institución



